PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2822/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 07/2024, "PROVISIÓN DE ARTESANIAS PARAGUAYAS PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA CAMPOS AZULES S.R.L.

Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO: *La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007;*

El Contrato N° 07/2024, "Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la señora Gabriela Garcete de Simón representante legal de la empresa Campos Azules S.R.L..; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2051/2003.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar *la modificación al* ***Contrato N° 07/2024, "Provisión de Artesanías Paraguayas para Actos Oficiales y Protocolares"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la señora Gabriela Garcete de Simón representante legal de la empresa Campos Azules S.R.L, en la Cláusula Quinta, ampliándose el monto original de quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000), con la suma de cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000), totalizando la suma de seiscientos millones de Guaraníes (Gs. 600.000.000), al amparo de la normativa expuesta en el considerando de la presente resolución.*

Art. 2°.- Comunicar *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028